

ACCIÓN URGENTE

POSIBLE EJECUCIÓN DE 14 SAUDÍES

Las familias de 14 saudíes condenados a muerte temen que corran riesgo de ejecución, pues el 15 de julio los trasladaron a Riad. Los 14 hombres fueron condenados a muerte el 1 de junio de 2016 tras un juicio manifiestamente injusto, basado en “confesiones” que dijeron haber hecho bajo tortura.

Hussein al-Rabi', Abdullah al-Tureif, Hussein al-Mosallem, Mohamed al-Naser, Mustafa al-Darwish, Fadel Labbad, Sa'id al-Sakafi, Salman al-Qureish, Mujtaba al-Suweyket, Munir al-Adam, Abdullah al-Asreeh, Ahmad al-Darwish, Abdulaziz al-Sahwi y Ahmad al-Rab'i fueron trasladados el 15 de julio de Dammam, en la Provincia Oriental de Arabia Saudí, a Riad, la capital del país, sin previo aviso. No se sabe bien si sus condenas han sido confirmadas por el Tribunal Supremo y ratificadas por el rey, en cuyo caso su ejecución sería inminente. Dadas la opacidad con que funciona el sistema judicial saudí y la transferencia de los 14 hombres a Riad, sus familias temen que la ejecución sea inminente.

Los 14 fueron condenados a muerte el 1 de junio de 2016 en Riad, tras un juicio colectivo, manifiestamente injusto, abierto contra 24 musulmanes chiíes saudíes ante el Tribunal Penal Especializado. Entre el 25 y el 28 de mayo, las familias de algunos de ellos supieron que la Sala de Apelación del Tribunal Penal Especializado, donde habían llamado para pedir información, había confirmado las condenas de muerte de los 14. Fueron condenados por delitos relacionados con su presunta participación en manifestaciones contra el gobierno celebradas entre 2011 y 2012 en la Provincia Oriental de Arabia Saudí, cuya población es de mayoría chií. Los declararon culpables de diversos cargos, entre ellos “rebelión armada contra el gobernante” por medios como “participación en tiroteos contra personal de seguridad”, “preparación y utilización de cócteles Molotov”, “robo y atraco a mano armada” e “incitación al caos organizando disturbios y participando en ellos”.

Hay documentación judicial según la cual los 14 hombres fueron sometidos a detención prolongada previa al juicio, así como a malos tratos durante su interrogatorio con objeto de obtener de ellos “confesiones”. Sin embargo, el juez no ordenó llevar a cabo investigaciones sobre sus denuncias de malos tratos. Parece que el Tribunal Penal Especializado se basó en gran medida en estas “confesiones” para dictar su sentencia.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando a las autoridades saudíes a que anulen la sentencia condenatoria de estos 14 hombres, dada la gran preocupación existente en torno al cumplimiento de las debidas garantías en su juicio, y ordenen que sean juzgados de nuevo, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiéndoles que ordenen realizar con prontitud una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos;
- instándolas a establecer de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones, con vistas a abolir la pena capital en Arabia Saudí.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A:

Rev y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz
Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman

Tratamiento: Majestad / Your Majesty
Ministro del Interior
Minister of Interior
His Royal Highness Prince Abdul Aziz
bin Saud bin Naif
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125
Twitter: @MOISaudiArabia
Tratamiento: Alteza / Your Highness

Y copias a:
Comisión de Derechos Humanos
Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
P. O. Box 58889, Riyadh 11515
King Fahd Road
Building No. 3, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: +966 11 418 510

Envíen también copia a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

POSIBLE EJECUCIÓN DE 14 SAUDÍES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según el sistema judicial saudí, cuando la condena de muerte la impone un tribunal de primera instancia, debe ser confirmada primero por uno de apelación antes de remitirla automáticamente al Tribunal Supremo, cuya sentencia es definitiva. La causa se envía luego a rey para que la ratifique, en cuyo caso la ejecución es inminente. En la práctica, la función del Tribunal Supremo es comprobar los aspectos formales del procedimiento en las instancias inferiores, no revisar los detalles de la causa en sí, salvo que estén relacionados con disposiciones mal aplicadas por los jueces de los tribunales inferiores. Normalmente, todos estos pasos se toman sin informar completamente a los condenados, sus abogados y sus familias. Es habitual que las autoridades saudíes no informen a las familias de los condenados a muerte de su ejecución cuando ésta es inminente, y también que no las informen directamente una vez llevada a cabo.

Desde 2013, Amnistía Internacional viene registrando un aumento de las condenas a muerte impuestas a disidentes políticos en Arabia Saudí, en especial a miembros de la minoría musulmana chií. El 2 de enero de 2016 fue ejecutado Sheikh Nimr al-Nimr junto con otros 46 presos. Sólo la semana pasada fueron ejecutados Yussuf Ali al-Mushaikass, que tenía dos hijos, y otros tres hombres chiíes por presuntos delitos de terrorismo relacionados con su participación en protestas contra el gobierno en la Provincia Oriental. La familia de Yussuf Ali al-Mushaikass no fue informada de la ejecución con antelación, sino que se enteró por una declaración oficial leída en la televisión. Véase la Acción Urgente de Amnistía Internacional: *Ejecutado un saudí*, 18 de julio de 2017 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6748/2017/es/>).

Los habitantes de la Provincia Oriental de Arabia Saudí, que son en su mayoría chiíes, llevan mucho tiempo denunciando sufrir discriminación y hostigamiento por parte de las autoridades. Estimulados en parte por las protestas que se extendieron por todo Oriente Medio y el Norte de África en 2011, organizaron manifestaciones en contra de esta discriminación. Las autoridades saudíes han tomado medidas represivas contra personas sospechosas de participar en las protestas, de apoyarlas o de expresar opiniones críticas con el Estado. Se ha recluso a manifestantes sin cargos y en régimen de incomunicación durante días o semanas, y algunos han dicho que fueron torturados o sometidos a otros malos tratos. Las fuerzas de seguridad han matado al menos a 20 personas relacionadas con las protestas de la Provincia Oriental desde 2011, y centenares han sido encarceladas.

En la actualidad hay al menos 18 hombres condenados a muerte por delitos relacionados con las protestas, entre ellos 4 que tenían menos de 18 años cuando se cometieron los presuntos delitos. Sus juicios no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permitió a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no fueron informados de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Fueron declarados culpables sin más pruebas que “confesiones” obtenidas con coacción o tortura.

La detención y el juicio de los 24 hombres mencionados aquí no fueron una excepción. Hay documentación judicial según la cual todos los acusados fueron sometidos a detención prolongada previa al juicio y reclusos en régimen de incomunicación y aislamiento. Hicieron al tribunal detallados relatos del trato que habían sufrido, como golpearlos en la espalda, darles bofetadas y tenerlos de pie contra la pared durante largos periodos para obligarlos a “confesar”. Algunos dijeron que los habían amenazado con más torturas si se negaban a firmar su “confesión” ante el juez encargado de autenticarla. Sin embargo, los jueces del Tribunal Penal Especializado no ordenaron realizar investigaciones sobre la presunta tortura y en casi todos los casos desestimaron por completo sus denuncias. Otros nueve hombres juzgados en la misma causa fueron condenados a entre 3 y 14 años de prisión seguidos de la prohibición de viajar por periodos de la misma duración. Otro fue absuelto.

Nombres: Hussein al-Rabi', Abdullah al-Tureif, Hussein al-Mosallem, Mohamed al-Naser, Mustafa al-Darwish, Fadel Labbad, Sa'id al-Sakafi, Salman al-Qureish, Mujtaba al-Suweyket, Munir al-Adam, Abdullah al-Asreeh, Ahmad al-Darwish, Abdulaziz al-Sahwi, Ahmad al-Rab'i

Sexo: Hombres

